



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 58. /2025

Sr.  
Pablo Quintana Muñoz  
Código solicitud MU062T0003829  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

***“Solicitud”***

*Solicitud Estimados, Junto con saludarlos, quisiera solicitar información referente a las patentes municipales vigentes en su comuna. Específicamente necesito las patentes vigentes autorizadas por la municipalidad hasta el día de hoy. Los datos de las patentes son razón social, Rut, nombre responsable de la patente, dirección de la patente, comuna, rol, fecha de entrega de la patente, fecha de vencimiento de la patente, tipo de patente (si es industrial, comercial, etc.), actividad económica asociada a la patente, caducidad de la patente (definitiva o provisional), nombre de fantasía del local asociado a la patente si es que existiera, giro de la patente, valor del pago de la patente..”.*

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando archivo con los Patentes comerciales según lo requerido, en conformidad a lo informado por el Departamento de Patentes Municipales. Se deja constancia que no se incluyen datos personales de los contribuyentes, de acuerdo con Ley de Protección de Datos Personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DBF/LQR/  
*ren*

Conchalí, 28 de febrero de 2025